

# Campaña contra comida chatarra gana batalla a canales privados de TV

Tribunal de Cundinamarca confirmó fallo que da vía libre a pasar comercial que advierte riesgos.

- Comentar 16
- Facebook 838
- Twitter
- Guardar
- Enviar
- Google+
- Linkedin



El comercial hace parte de una campaña que busca que la comida chatarra tenga información clara, visible y veraz en el frente del empaque. Foto: Archivo particular

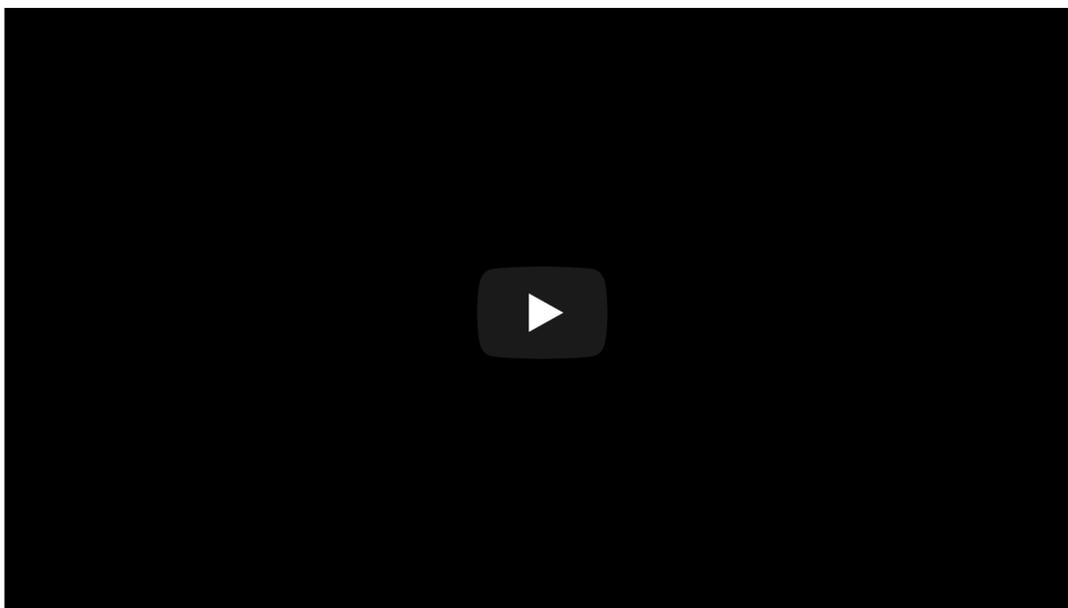
ESTUDIA COCINA



RELACIONADOS: SALUD

Por: Redacción Salud | 24 de julio 2018 , 05:42 p.m.

Luego de que el Tribunal de Cundinamarca fallara una tutela en segunda instancia, el consorcio de canales de televisión privados integrado por Caracol Televisión y RCN Televisión podrá incluir en su parrilla el siguiente comercial sin preocupación alguna:



Gato Dumar COLEGIO DE GASTRONOMIA ENCIENDE TUS SENTIDOS ¡INSCRÍBETE AQUÍ!

Así se capturó la magia nueva Renault CAPTUR



Este es el detrás de cámaras de la sesión que se realizó en la laguna de Tota.

Así se capturó la magia nueva Renault CAPTUR



Este es el detrás de cámaras de la sesión que se realizó en la laguna de Tota.

El video es de la corporación sin ánimo de lucro Red Papaz y es una de las piezas realizadas para dar a conocer a la población los riesgos de consumir en exceso alimentos y bebidas ultraprocesadas. Hace parte de una campaña llamada **'No comas más mentiras'**, que busca advertir sobre la necesidad de evitar la **exposición de niñas, niños y adolescentes a la publicidad de estos productos** y así ayudar a disminuir los crecientes índices de sobrepeso y obesidad en el país.

El comercial fue el centro de una disputa legal que comenzó en mayo pasado, cuando Carolina Piñeros, en representación de **Red Papaz, interpuso una acción de tutela contra RCN y Caracol Televisión reclamando que se pudiera emitir sin restricción.**

Red Papaz alegaba la protección de la libertad de expresión y el derecho de las familias para recibir información necesaria para tomar decisiones de consumo, pues **el consorcio de canales se negaba a transmitir esa pauta paga por ser un contenido "polémico y que podía generar prevención y rechazo de los anunciantes"**, según respondieron.

Para evitar cualquier inconveniente para los canales, Red Papaz se ofreció a firmar un acuerdo en el que asumía cualquier responsabilidad por el contenido de la pieza, pero los medios de comunicación nunca respondieron a esta posibilidad.

Para Red Papaz en sus alegatos, esa actitud fue **"censura previa" y una forma de impedir que "el mensaje pueda ser transmitido y tenga la aptitud de promover un debate de salud pública"**.

A pesar de que el consorcio de canales aseguró que no estaban violando ningún derecho y simplemente se estaban limitando a pedir evidencia científica que comprobara que productos como cereales, jugos, bebidas, gaseosas y papas fritas son comida chatarra; **el 5 de junio el juzgado 15 administrativo de Bogotá falló a favor de Red Papaz.**

Dicho juzgado señaló que **los canales estaban pidiendo información que no está establecida en la ley, algo que "evidentemente impone un control previo sobre lo que se va a transmitir"**. O en últimas, estaban haciendo censura previa, según dice ese fallo.

Para los canales, el fallo en primera instancia los obligaba a pasar un mensaje en contra de su voluntad, lo que se configuraba, según ellos, en una "dictadura" que causaba un "daño irreparable a libertad de información". Y que como el mensaje de Red Papaz tiene como fin influir en las decisiones de consumo, era de tipo publicitario y no de información.

**Esos argumentos fueron desestimados por el Tribunal de Cundinamarca, que acaba de confirmar el fallo inicial** y ordenar, nuevamente, que se transmitan estos mensajes.

Carolina Piñeros afirma, en ese sentido, que la decisión del Tribunal "es un espaldarazo a la libertad de información y opinión" y que, en cualquier caso, una sola pauta de Red Papaz es minoría en la parrilla de programación frente a toda la publicidad que pueden hacer las industrias de alimentos y bebidas.

**"Es un triunfo porque de ahora en adelante a estos mensajes de bien**

TE PUEDE GUSTAR

Enlaces Patrocinados



**Botas Masculino 2**  
**\$189,900. Aprovech**  
Dafiti



**18 cosas extravag**

público no les podrán poner barreras", concluyó Piñeros.

REDACCIÓN SALUD

COMENTAR 

GUARDAR 

REPORTAR 



solo son posibles en  
BuHamster.com



¿Puedes aprobar es  
escolar básico?  
Buquiz.com

TE PUEDE GUSTAR

Enlaces Patrocinados



Botas Masculino 2  
Dafiti



18 cosas extravagana  
BuHamster.com



¿Puedes aprobar es  
Buquiz.com

EL TIEMPO

COPYRIGHT © 2018 EL TIEMPO Casa Editorial. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. EL TIEMPO.com todas las noticias principales de Colombia y el Mundo.

SÍGUENOS EN: 

Al navegar nuestro portal, consideramos que aceptas nuestra [Política de cookies.](#)

